



Expte.: 57012/2022

**ACTA DE SUBSANACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE Nº2 RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS
EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.
LOTES 1 Y 2.**

PRESIDENTA:

Dña. Ana E. Losantos Albacete
Secretaria General Técnica

SECRETARIA:

Dña. M^a Paz Nicolás Carrilero
Jefa de Servicio Económico y de Contratación

VOCALES:

D. Ignacio Peñalver Manrubia
Asesor Jurídico

D. Pablo Molero Marañón
Interventor Delegado SEF

Dña. M^a Fuensanta Munuera Pérez
Subdirectora General de Empleo

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero 2023, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación a subsanar presentada por los licitadores y la apertura del sobre nº 2 relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables automáticamente del procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, expediente 57012/2022 Servicios para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual (C23.I2, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA CID 343) . Ejercicios 2023-2024. Lotes 1 y 2

Se inicia la sesión 2 de la Mesa de Contratación por la Sra. Presidenta, con la siguiente declaración y la celebración de los actos que se detalla a continuación:

Al objeto de garantizar la imparcialidad de este Órgano Colegiado, los asistentes a esta convocatoria de Mesa de contratación declaran:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

01/02/2023 12:41:16 | 01/02/2023 11:30:15 | PENALVER MANRUBIA, IGNACIO | 01/02/2023 14:44:35 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA | 01/02/2023 13:55:11 | MUNUERA PEREZ, MARIA FUENSANTA | 01/02/2023 10:38:15 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA | 01/02/2023 13:55:11 | MUNUERA PEREZ, MARIA FUENSANTA | 01/02/2023 13:55:11 | MOLERO MARAÑON, PABLO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a37122cf-e24c-04fe-09cf-40050569b6280





- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

1.- Aprobación de acta: 57012/2022 Sesión 1 - Servicio para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU (C23.I2,-CID 343-). Lotes 1 y 2.

La Mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 1 de fecha 23 de enero de 2023.

2.- Subsanación documentación 57012/2022- Lote 1: Servicio para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU (C23.I2,-CID 343-) a desarrollar en la localidad de Murcia.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la Mesa concluye admitir a INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L., con NIF B05529466.

3.- Subsanación documentación 57012/2022- Lote 2: Servicio para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU (C23.I2,-CID 343-) a desarrollar en la localidad de Cartagena.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la Mesa concluye admitir a INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L., con NIF B05529466.

01/02/2023 11:39:15 | PENAIVER MARRUBIA, IGNACIO
01/02/2023 14:44:35
01/02/2023 10:38:15 | LOSANTOS ALBACETE ANA ENRIQUETA
01/02/2023 13:55:11 | MUNIERA PEREZ, MARIA FUENSANTA
01/02/2023 13:55:11 | MUNIERA PEREZ, MARIA FUENSANTA
01/02/2023 13:55:11 | MUNIERA PEREZ, MARIA FUENSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e37122cf-e24c-04fe-09cf-0050569b6280





4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 57012/2022 – Lote 1: Servicio para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU (C23.I2,-CID 343-) a desarrollar en la localidad de Murcia.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CRUZ ROJA, con NIF Q2866001G
INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L, con NIF B05529466

La oferta económica presentada por cada licitador es la siguiente:

CRUZ ROJA, con NIF Q2866001G: 212.524,31 €, IVA excluido.
INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L, con NIF B05529466: 211.395,00 €, IVA excluido

Se advierte error material en la oferta económica presentada por la empresa INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L, al establecer en letra el importe de su oferta, IVA incluido (229.594,00 €), una cantidad total distinta al importe establecido en número (299.594,00 €), pero, de acuerdo con el apartado 3.6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “en caso de discrepancia entre la cifra expresada en números y la expresada en letra, prevalecerá esta última”.

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 57012/2022 – Lote 2: Servicio para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU (C23.I2,-CID 343-) a desarrollar en la localidad de Cartagena.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CRUZ ROJA, con NIF Q2866001G
INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L, con NIF B05529466

La oferta económica presentada por cada licitador es la siguiente:

CRUZ ROJA, con NIF Q2866001G: 213.597,66 €, IVA excluido.
INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L, con NIF B05529466: 211.395,00 €, IVA excluido.

Se advierte error material en la oferta económica presentada por la empresa INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L, al establecer en letra el importe de su oferta, IVA incluido (229.594,00 €), una cantidad total distinta al importe establecido en número (299.594,00 €), pero, de acuerdo con el apartado 3.6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “en caso de discrepancia entre la cifra expresada en números y la expresada en letra, prevalecerá esta última”.

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

01/02/2023 12:41:16
01/02/2023 11:39:15 | PENAIVER MARRUBIA, IGNACIO
01/02/2023 14:44:35
01/02/2023 10:38:15 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA
01/02/2023 13:55:14 | MANUELA PEREZ, MARIA FUENSANTA
01/02/2023 13:55:14 | MANUELA PEREZ, MARIA FUENSANTA
01/02/2023 13:55:14 | MANUELA PEREZ, MARIA FUENSANTA

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a37122cf-c24c-04fe-09cf-0050569b6280





No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:30 horas del día 30 de enero de 2023, en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.: Ana E. Losantos Albacete

SECRETARIA

Fdo.: M^a Paz Nicolás Carrilero

VOCALES

Fdo.: Ignacio Peñalver Manrubia

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Fdo.: M^a Fuensanta Munuera Pérez

01/02/2023 12:41:16 | 01/02/2023 11:39:15 | PENALVER MANRUBIA, IGNACIO | 01/02/2023 14:44:35 | 01/02/2023 13:55:17 | MUNUERA PEREZ, MARIA FUENSANTA | 01/02/2023 10:38:15 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA | 01/02/2023 13:55:17 | MOLERO MARAÑON, PABLO | 01/02/2023 13:55:17 | MUNUERA PEREZ, MARIA FUENSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e37122cf-q24c-04fe-09cf-40050569b6280

